Palmira, junio 24 de 2026

PARA: **KATHERINE PULECIO GOMEZ**
Gerente Aeroportuario IV
Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

DE: **JUAN SEBASTIAN OVIEDO ALVAREZ**
Evaluador Técnico Designado

Asunto: **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**
Selección abreviada de menor cuantía N° 26001173 H3

OBJETO: **63416C1523 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE EMERGENCIA Y PROGRAMADO PARA ASCENSORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE CALI.**

Se reciben las siguientes propuestas de las firmas proponentes, así:

No. ORDEN DE RECIBO	PROPONENTES
1	RIGHA S.A.S.

De acuerdo con lo consignado en el FORMATO 2B – COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES- SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, numeral 3.12 **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO** se tiene:

"Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada"

De acuerdo con lo consignado en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, NUMERAL 2.1 Métodos de comparación se tiene:

"La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa11.

Comparación Absoluta

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ***ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje****, al costo total estimado por la Entidad Estatal".*

No. ORDEN DE RECIBO	PROPONENTES	VALOR PROPUESTA
1	RIGHA S.A.S.	$ 360.735.339

Presupuesto oficial: $ 400.152.804.

Se consideran ofertas artificialmente bajas aquellas que sean menores en un **20%**, o un mayor porcentaje al presupuesto oficial.

La oferta económica del proponente RIGHA S.A.S. se encuentra por debajo del presupuesto oficial en un **9.85%** por lo tanto, no se considera como oferta artificialmente baja.

Se procede con el análisis de requisitos habilitantes con las firmas oferentes, así:

REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos	Resultado verificación
Capacidad Jurídica	Cumple/No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple/No Cumple
Capacidad Organizacional	Cumple/No Cumple
Requisitos Técnicos Habilitantes	Cumple/No Cumple
Otros Aspectos Técnicos	Cumple/No Cumple

De acuerdo con lo consignado en el FORMATO 2B – COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES- SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, numeral 4.6 Requisitos Técnicos Habilitantes se tiene:

NUMERAL 4.5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación técnica que a continuación se describen:

FACTOR	EVALUACIÓN	APLICA AL PROCESO
Experiencia general del proponente	CUMPLE/NO CUMPLE	SI
Experiencia especifica del proponente	CUMPLE/NO CUMPLE	SI
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento	CUMPLE/NO CUMPLE	SI

NUMERAL 4.5.2. EXPERIENCIA GENERAL

"La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en cualquiera de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial."

Los contratos aportados como experiencia deberán estar clasificados en cualquiera de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72	15	40	00	72154000	Servicios de edificios especializados y comercios
72	10	15	00	72101500	Servicios de apoyo para la construcción

1. RIGHA S.A.S.

El proponente presenta el formato número 19A debidamente diligenciado

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 19A EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE		
	Clave: APOY-9.0-12-032	Versión: 1	Fecha de aprobación: 14/10/2022

NOMBRE DEL PROPONENTE: RIGHA S.A.S.

FECHA: 4-jun-26

TRABAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACION (1) (dd/mm/aa)	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS (2)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADOS EN SALARIOS MINIMOS (3)	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP (4)	OBJETO (5)
				I	UT	C						
1	EL TEMPLO DE LA MODA SAS	11/01/2025	29/12/2025	X			100	$ 461.214.000	$ 461.214.000	324,05	2	Mantenimiento preventive y corrective de escaleras electricas y ascensores.
2				X								
3												
4												
TOTAL										324,05		

Contrato con fecha de inicio 11/01/2025 y fecha de terminación 29/12/2025 cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS A LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIOS.",** por valor $461.214.000. Consecutivo 2 del RUP con código UNSPSC 72101500. **CUMPLE.**

El proponente RIGHA S.A.S. **CUMPLE** con la EXPERIENCIA GENERAL.

NUMERAL 4.6.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

"El oferente deberá acreditar la experiencia específica, hasta con un máximo de tres (03) contratos ejecutados y terminados a entera satisfacción, los cuales deben encontrarse inscritos en el RUP, en el clasificador de bienes y servicios requeridos, que la sumatoria de su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V., y cuyo objeto o alcance, haya sido EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE EMERGENCIA Y PROGRAMADO PARA ASCENSORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS, este alcance se verificará en el formato No. 19B y en los propios soportes de las experiencias presentadas.

IMPORTANTE: La entidad permitirá que un proponente que por un lado acredite haber ejecutado contratos de mantenimiento de ascensores, y otro contrato mantenimiento de escaleras eléctricas de manera independiente, siempre que demuestra los requisitos de idoneidad técnica requeridos en el proceso referido, quedará habilitado para participar en este.

Así las cosas, la entidad no exigirá que cada contrato contenga ambos componentes de manera simultánea, sino que la experiencia acumulada permita verificar capacidad real, afinidad técnica y suficiencia económica frente al objeto."

El proponente presenta el formato número 19B debidamente diligenciado.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 19B EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE		
	Clave: APOY-9.0-12-033	Versión: 01	Fecha de aprobación: 14/10/2022

NOMBRE DEL PROPONENTE: __ RIGHA S.A.S.
FECHA: __ 4 DE JUNIO 2026

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV	NO. EN EL RUP
0002-2025	Mantenimiento preventivo y correctivo de escaleras eléctricas y ascensores.	EL TEMPLO DE LA MODA SAS	TATIANA RENGIFO	100%	11/01/2025	29/12/2025	$ 461.214.000	324,05	2
							TOTAL		

Contrato con fecha de inicio 11/01/2025 y fecha de terminación 29/12/2025 cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS A LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIOS.",** por valor $461.214.000. Consecutivo 2 del RUP con código UNSPSC 72101500. **CUMPLE.**

El proponente RIGHA S.A.S. **CUMPLE** con la EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NUMERAL 10.4.3. ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo consignado en el **FORMATO 1A – ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES SELECCIÓN ABREVIADA.** numeral 10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento, *"El proponente debe anexar los documentos que soporten claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas solicitadas las cuales son de obligatorio cumplimiento en el entendido que son las características técnicas requeridas para suplir la necesidad del objeto a contratar."*

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Entiende, acepta y cumple	**CUMPLE**	El proponente presenta documento manifestando que entiende, acepta y cumple con todos y cada uno de los numerales de las especificaciones técnicas.
Suministro de repuestos.	**CUMPLE**	El proponente presenta documento suministro de repuestos.
Equipos y herramientas.	**CUMPLE**	El proponente presenta documento equipos y herramientas
Certificaciones para mantenimiento	**CUMPLE**	El proponente presenta documento certificaciones para mantenimiento.
Personal	**CUMPLE**	El proponente presenta la documentación y certificaciones del personal mínimo requerido.
Medidas de seguridad.	**CUMPLE**	El proponente presenta documento medidas de seguridad.
Carta de compromiso	**CUMPLE**	El proponente presenta documento carta de compromiso
Certificado de garantía de los bienes o servicios	**CUMPLE**	El proponente presenta documento certificado de garantía de los bienes o servicios

El proponente **RIGHA S.A.S**. **CUMPLE** con los ASPECTOS TECNICOS REQUERIDOS EN EL FORMATO 2B – COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES- SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

	PROPONENTES	Experiencia General	Experiencia Específica	Aspectos Técnicos de Obligatorio Cumplimiento	Cumple/No Cumple Requisitos Técnicos
1	**RIGHA S.A.S.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Aerocivil ha determinado los siguientes factores de evaluación y ponderación, ajustados a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adiciones o complementen:

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	70,00
Factor Técnico de Calidad	19,75
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Emprendimiento o Empresas de Mujeres y/o MiPymes	0,25
TOTAL, PUNTOS	100,00

Por tratarse de criterios de ponderación, los mismos no serán objeto de subsanabilidad, por lo tanto, se recomienda a los proponentes leer detenidamente todos y cada uno de los requisitos establecidos con el fin de obtener el puntaje.

5.1.1. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO (70 PUNTOS)

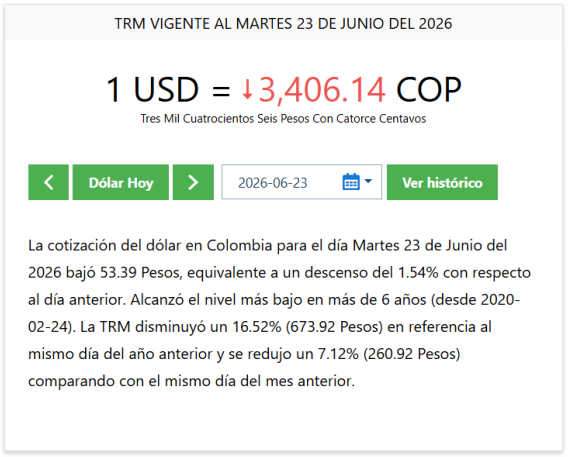
La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos de evaluación de la oferta económica:

Método	
(i)	Media aritmética
(ii)	Media aritmética alta
(iii)	Media geométrica con presupuesto oficial
(iv)	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día anterior para la publicación del informe de evaluación definitivo del cronograma vigente al momento del cierre, así éste se modifique. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

TRM vigente el Martes 23 de Junio del 2026





De acuerdo a lo anterior, una vez verificada la TRM se determina que el método a utilizar es el número 1, **MEDIA ARITMÉTICA.**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{X_i}{n}$$

Donde:

$\overline{X} = Media\ Aritmética$
$X_i = Valor\ total\ corregido\ de\ la\ propuesta\ i$
$n = Numero\ total\ de\ las\ propuestas\ válidas\ presentadas$

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} (70\ puntos) * \left(1 - \left(\frac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}\right)\right), & para\ valores \leq \overline{X} \\ (70\ puntos) * \left(1 - 2\left(\frac{|\overline{X} - V_i|}{\overline{X}}\right)\right), & para\ valores > \overline{X} \end{cases}$$

Donde:

$\overline{X} = Media\ Aritmética$
$V_i = Valor\ total\ corregido\ de\ cada\ una\ de\ las\ propuestas\ i$
$i = Numero\ de\ propuesta$

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Al ser único proponente habilitado, la media aritmética es el valor total presentado en la propuesta económica del mismo, quedando así:

OFERTA ECONÓMICA PROPONENTE RIGHA S.A.S.

4	BOLSA DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO	$	182.910.784
	SUBTOTAL	$	303.138.940
	IVA 19%	$	57.596.399
	TOTAL	$	360.735.339

NOTA 1: LA BOLSA DE REPUESTOS (LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS) PARA TRABAJOS CORRECTIVOS DEBERA SER COTIZADA Y PRESENTADA EN SU OFERTA. LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICACIÓN COMERCIAL DE LOS PRECIOS, Y LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO. EI VALOR DE LA BOLSA DE REPUESTOS NO PODRÁ MODIFICARSE. EL PROPONENTE EN SU PROPUESTA DEBERA COTIZAR Y PRESENTAR DILIGENCIADA LA BOLSA DE REPUESTOS. LOS VALORES DEFINIDOS NO PODRAN SER MODIFICADOS.

FIRMA REPRESENTANTE LEG

Nombre JOSE LUIS MALAVER ROJAS

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{1} \frac{360.735.339}{1} = \mathbf{360.735.339}$$

Ponderación

$$Puntaje\ i = (70) * \left(1 - \left(\frac{360.735.339 - 360.735.339}{360.735.339}\right)\right) = \mathbf{70\ PUNTOS}$$

El proponente **RIGHA S.A.S.** obtiene **70 puntos.**

5.1.2. FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD (19.75 PUNTOS)

La ponderación de la calidad agregada de los servicios ofertados se realizará con base en lo siguiente:

El proponente podrá ofertar mantenimientos correctivos adicionales. El proponente que ofrezca, sin costo adicional para la Entidad, el mayor número de mantenimientos correctivos gratuitos, se les asignará a las propuestas hábiles máximo 19,75 puntos, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Dos (2) mantenimientos correctivos	5 puntos
Tres (3) mantenimientos correctivos	10 puntos
Cuatro (4) mantenimientos correctivos	19,75 puntos

El proponente **RIGHA S.A.S.** adjuntó formato 14A FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD Diligenciado.

FORMATO No. 14A FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD		
ÍTEM	**REQUERIMIENTO**	**CANTIDAD OFRECIDA**
	Mantenimientos correctivos	**3**
	TOTAL	3

El proponente **RIGHA S.A.S.** obtiene **10 puntos.**

5.1.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003 (10 PUNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará hasta DIEZ (10) PUNTOS, así:

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS, otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003 y el Manual "Para el Manejo de incentivos en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, otorgarán los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO INCLUYE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	10	10
SI SOLO OFRECE BIENES NACIONALES	5	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS NACIONALES	5	
PROMOCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	5	5

El proponente **RIGHA S.A.S.** no presenta certificado que acredite apoyo a la industria, por lo tanto, obtiene **0 puntos.**

5.1.4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La AEROCIVIL asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0,25) al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o a quien acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. La asignación del puntaje (0,25 puntos) se dará si el proponente acredita una de las dos condiciones o las dos condiciones.

El proponente **RIGHA S.A.S.** no presenta certificado que acredite Emprendimiento y Empresa de Mujeres ni MiPymes Domiciliada en Colombia, por lo tanto, obtiene **0 puntos.**

RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
CONSORCIO MANTENIMIENTO OCCIDENTE 2026	70 PUNTOS	10 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	80

De acuerdo a los resultados ponderables obtenidos, el proponente **RIGHA S.A.S. obtiene** un puntaje total de **80 puntos.**

Por todo lo anterior, se recomienda adjudicar el contrato a la empresa **RIGHA S.A.S**. Esta decisión se fundamenta en el cumplimiento de todos los requisitos exigidos, por un valor total de **$ 360.735.339 M/CTE.**

Se hace la salvedad que la revisión de la propuesta se ha efectuado en cuanto al aspecto estrictamente técnico; los demás integrantes del comité evaluador verificarán si el oferente cumple o no con los aspectos jurídicos y financieros.

Atentamente,



JUAN SEBASTIAN OVIEDO ALVAREZ
Evaluador técnico contrato 26001173-H3